

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.040/2017

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO AL FOMENTO EN EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA, EL DEPORTE, LA JUVENTUD, LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Las asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana y cuya finalidad sea la realización en el municipio de Doña Mencía, durante el año 2017, de proyectos o actividades que tengan por objeto el estudio, la investigación, el fomento y la promoción de la Cultura, el deporte, el desarrollo económico, la juventud, la igualdad y el bienestar social.

Segundo. Objeto

Establecer las normas que han de regir la concesión por este Ayuntamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la juventud y la igualdad durante el ejercicio 2017.

Podrán ser objeto de subvención los gastos realizados por el beneficiario que se encuentren directa y objetivamente relacionados con el objeto de la ayuda, en las condiciones establecidas en la vigente Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2005 y elevada a definitiva una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se presentasen reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

Tercero. Bases reguladoras

Las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al fomento en el municipio de actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la juventud, la igualdad y el bienestar social del ejercicio de 2017, han sido publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Doña Mencía, en el Tablón de Anuncios Electrónico, sección ayudas y subvenciones:

<http://aytodonamencia.sedelectronica.es>

Cuarto. Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 19.400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación prevista en las bases reguladoras y sus anexos correspondientes.

Doña Mencía, 1 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Sustituta, Carmen Romero Villa.